



ACUERDO MUNICIPAL N° 05

(30 ABR 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA 2025”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA – ANTIOQUIA, en uso de facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, numeral 8 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementétese y aplíquese con efecto retroactivo a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinticinco (2025), un aumento equivalente al siete con dos décimos por ciento (7,2%) sobre los siguientes salarios de los empleos de la actual planta de cargos de la Contraloría Municipal, de conformidad con la siguiente estructura:

No. DE CARGOS	NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO Y GRADO
1	Directivo	Subcontralor	25-2
1	Directivo	Director Administrativo y de Planeación	9-2
1	Directivo	Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal	35-1
1	Asesor	Asesor Control Interno	105-1
7	Profesional	Profesional Universitario	219-1
2	Técnico	Técnico Administrativo	367-1
1	Asistencial	Secretaria Ejecutiva	425-1

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente incremento salarial, no aplica para el cargo de Contralor Municipal, cuya asignación salarial se rige por las disposiciones consagradas en la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo Municipal N° 07 del 30 de marzo de 2023.



ARTÍCULO TERCERO: Escala Salarial. Adóptese la siguiente escala salarial en valores del año 2025, para la planta de personal de la Contraloría Municipal de Sabaneta:

GRADO SALARIAL	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
1	9.977.479	9.977.479	8.296.122	3.916.027	3.876.759
2	14.790.706				

ARTÍCULO CUARTO: el presente Acuerdo Municipal, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y su aplicación fiscal tendrá efectos a partir del primero (01) de enero dos mil veinticinco (2025) y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

Dado en Sabaneta, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates legales, el primer debate en la Comisión Segunda en la fecha 24 de abril de 2025, y segundo debate en Plenaria, en la fecha 28 de abril de 2025.

JUAN DAVID MONTOYA VASQUEZ
Presidente

LUCAS RESTREPO JIMENEZ
Vicepresidente Primero

JOSE DANIEL RESTREPO MONTOYA
Vicepresidente Segundo

GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario general

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 30 de Abril del 20 25

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remitase a la Gobernación de Antioquia para su revisión.

El Alcalde,